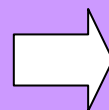


ADMISIÓN A ENSEÑANZAS MODULARES EN RÉGIMEN PRESENCIAL EN CEPA- CIFP – IES – CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS 2024-2025

Resolución de 22/08/2024, de la Dirección General de Formación profesional, por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2024/2025. **Publicada el 30 de agosto de 2024.**



Todos los centros educativos que impartan ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior ofertarán puestos escolares de aquellos módulos profesionales que, tras la finalización del proceso de admisión y matriculación en régimen presencial, hayan resultado vacantes

MODALIDADES:

- Oferta de módulos profesionales incluidos en Títulos de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización, que se imparten en Centros Integrados de FP, en Institutos de Secundaria, en centros educativos privados concertados, en los que se disponga de plazas vacantes, así como en CEPAS que ofertan módulos con plazas vacantes en CFGB.
- Oferta de módulos profesionales incluidos en Ciclos formativos autorizados, en Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.). Actualmente, solo se ofertan ciclos de grado medio.
- Oferta de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional concretada en acuerdos específicos de formación y recualificación de trabajadores entre un centro educativo y una entidad o empresa, pública o privada.

DESTINATARIOS:

- En la oferta de módulos profesionales incluidos en títulos de FP que se imparten en los centros educativos, los destinatarios serán personas interesadas que tengan como mínimo 18 años cumplidos a 31 diciembre 2024.
- Para los Ciclos de FPGM y FPGS las personas interesadas deberán reunir los requisitos de acceso previstos en el artículo 2 de la Resolución de 28/05/2024, de la Dirección General de Formación profesional, en cuyo caso, podrán solicitar cualquier módulo de dichos ciclos. Si no cumplen estos requisitos de acceso, podrán solicitar módulos, siempre que tengan experiencia laboral acreditada mediante fe de vida laboral y contratos o certificados de empresa.
- Para módulos de Cursos de Especialización, deberán estar en posesión del título de Técnico o técnico superior establecido en la normativa vigente que regula cada curso de especialización.
- Aquellas personas que hayan iniciado y concluido un proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales vinculado a la misma familia profesional que el título objeto de admisión. (acredita)
- Los solicitantes de la oferta modular en ciclos de Grado Básico solo deben reunir el requisito de la edad.
- En la oferta de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional concretada en acuerdos entre un centro educativo y una entidad o empresa pública o privada, los destinatarios serán los trabajadores de la empresa y los requisitos de los candidatos se ajustarán a lo dispuesto en el acuerdo específico entre el centro educativo y la entidad o empresa (esta fijará el nº de alumnos).

LÍMITES EN LA MATRÍCULA DE OFERTA MODULAR:

- El alumnado destinatario de oferta modular podrá matricularse en un número de módulos que no supere las 970 h. lectivas, exceptuando el año que curse en módulo de F.C.T., que podrá matricularse de 1.040 h. lectivas como máximo, siempre que pueda existir compatibilidad con el horario lectivo de los módulos matriculados.
- El alumnado podrá matricularse, **por simultaneidad de estudios**, entre enseñanzas presenciales y a distancia (módulos de un mismo ciclo, además de estudios entre ciclos formativos diferentes), pero **no está permitida una doble matrícula en modalidad presencial (ordinaria +modular) en centros educativos distintos para módulos de un mismo ciclo formativo**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN a la MODALIDAD A: IES, CIFP, CENTROS PRIVADOS-CONCERTADOS (módulos en CFGM, CFGS, C.E) y en **CEPAS (modular CFGB): Del 25 de septiembre al 04 de octubre de 2024**

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: 09 de octubre de 2024

RECLAMACIONES: del 10 al 11 de octubre de 2024

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 14 de octubre de 2024

MATRICULAS: Del 15 al 17 de octubre de 2024 en el centro educativo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN a la MODALIDAD B: **CEPAS (modular CFGM): Del día siguiente a la publicación hasta el 12 de septiembre**

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: 19 de septiembre de 2024

RECLAMACIONES: Del 20 al 23 de septiembre de 2024

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 26 de septiembre de 2024

MATRICULAS: Del 27 al 30 de septiembre de 2024 en el centro educativo. Si quedasen vacantes, se podrá seguir matriculando hasta el día 22 de octubre de 2024

Las solicitudes se formularán a través de la **sede electrónica** (www.jccm.es) según el **Anexo** correspondiente, dirigidas a la Delegación Provincial de Educación de la provincia donde se radique el centro educativo. Se podrán presentar **de forma presencial** en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Educación o mediante envío telemático de datos con firma electrónica según formulario (www.jccm.es). La adjudicación tanto provisional como definitiva de las enseñanzas modulares de Formación Profesional se realiza por cada uno de los centros educativos, siendo los mismos quienes informarán de dichas adjudicaciones.

Calendario del proceso de Admisión FP Modular Presencial Curso 2024-25

Calendario de admisión Modalidad a): IES, CIFP, CENTROS PRIVADOS-CONCERTADOS, para módulos con de plazas vacantes en CFGM, CFGS y Cursos de Especialización) y EN CEPAS (CFGB)	Calendario de admisión en CEPAS Modalidad b): oferta modular en CFGM
Publicación de la Resolución 30/08/2024	
Sorteo desempate 02/09/2024	
Publicación vacantes. 25/09/2024	Publicación vacantes. Al día siguiente publicación resolución.
Presentación solicitudes. 25 sep. /4 oct. /2024	Presentación solicitudes. Al día siguiente publicación resolución hasta el 12/09/24 .
Adjudicación provisional. 09/10/24	Adjudicación provisional. 19/09/23
Reclamaciones. 10-11/10/24	Reclamaciones. 20-23/09/24
Adjudicación definitiva. 14/10/23	Adjudicación definitiva. 26/09/24
Matriculación. 15-17/10/24 A partir del 18, si quedaran plazas libres, se podría seguir matriculando alumnado hasta el 22/10/2024	Matriculación. 27-30/09/24 A partir del 01/10, si quedaran plazas libres, se podría seguir matriculando alumnado hasta el 22/10/2024

Calendario del proceso de Admisión FP Modular Presencial modalidad a) Para ciclos de FP con plazas vacantes 2024-25

Agosto						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
Septiembre						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Octubre						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Calendario del proceso de Admisión FP Modular Presencial modalidad b) CEPAS 2024-25

Agosto						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
Septiembre						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Octubre						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			